

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villetea, Cundinamarca, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 2021-0238, Verbal de impugnación de la paternidad de JOSE ARIEL MURCIA SALGUERO contra LAURA ROCIO AVILA ROLDAN. (MENOR: DILAN SANTIAGO MURCIA AVILA).

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, se dispone:

Se corre traslado a las partes por el termino de tres días del resultado del examen genético de ADN, allegado digitalmente al expediente, para los efectos del artículo 386, numeral 2° del Código General del Proceso.

Para proteger los derechos del menor, dicho traslado se surtirá con el envío de la copia del documento digital No. 22 del expediente a todos los involucrados en el asunto de la referencia. Proceda el Citador del Despacho a realizar dicho envío y déjense las constancias del caso por Secretaría.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Villetea - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c867a5783b0aac6266b168e20904a9f86b82e8e191089c7bb370adb476514ca5**

Documento generado en 15/11/2022 10:14:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>